

Datos del Producto

Número de Registro: 25398 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 12/02/2015 **Renovación:** 01/06/2015 **Cancelación:** 04/07/2021 **Límite de Venta:** 04/10/2021
Nombre Comercial: MANFIL 80 WP

Titular

INDOFIL INDUSTRIES LIMITED (ITALIA)

 Via Filippo Turati, 6

 20121
 (Milan)

 ITALIA

Fabricante

INDOFIL INDUSTRIES LIMITED (INDIA)

 Kalpataru Square, 4th Floor, Kondivita Road

 400 059 AndheriEMumbai
 (Maharashtra)

 INDIA

Composición

MANCOZEB 80% [WP] P/P

Envases

Sacos de papel de 5, 10 y 25 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Frutales de pepita	MOTEADO	3 Kg/ha	Efectuar una aplicación entre marzo y septiembre con un volumen de caldo de 700-1500 l/ha. Son especialmente sensibles al formulado las variedades de peral: blanquilla y mantecosa.
Patata	MILDIU	2 Kg/ha	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones con un intervalo mínimo de 10 días, con un volumen de caldo de 200-1.000 l/ha.
Tomate	MILDIU	2 Kg/ha	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo mínimo de 10 días, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Vid	MILDIU	2 Kg/ha	Efectuar una aplicación desde abril a octubre con un volumen de caldo de 500-1000 l/ha. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado hasta al menos 15 días después de la aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Tomate	3
Patata	7
Frutales de pepita, Vid	28

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización normal solo en cultivos al aire libre y mediante tractor. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o de los cultivos adyacentes. Se informará de la estrategia a seguir para minimizar la aparición y desarrollo de resistencias



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.






Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuada y mascarilla A1P2 durante la mezcla/carga, aplicación manipulación y limpieza del equipo, además en frutales se utilizará ropa de protección química y calzado adecuado durante todo el proceso, siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361 -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en vid, patata y tomate y de 35 m. en frutales (20 usando boquillas de reducción de deriva del 75% o 15 m. con boquillas del 90%) hasta las masas de agua superficial.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



